



Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México Convocatoria EDOMÉX-FICDTEM-2021-01 FINANCIAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE MUJERES CIENTÍFICAS

El Gobierno del Estado de México, por medio del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología autorizó, la suscripción del **Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México**, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios, y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología, investigación científica e innovación en el Estado de México.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el **Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México**,

CONVOCA

A las mujeres investigadoras adscritas a universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación, laboratorios y organismos públicos y privados a presentar propuestas de investigación científica, tecnológica y de innovación en el Estado de México para ser financiadas bajo la modalidad de Investigación Científica, para lo cual deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Áreas de atención y demanda específica

La investigación deberá estar orientada en cualquiera de las siguientes áreas:

- Área I Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- Área II Biología y Química;
- Área III Medicina y Ciencias de la Salud;
- Área IV Humanidades y Ciencias de la Conducta;
- Área V Ciencias Sociales;
- Área VI Biotecnología y Ciencias Agropecuarias; y
- Área VII Ingenierías

Los términos de esta convocatoria buscan contribuir a realizar proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico encabezados por mujeres investigadoras adscritas a instituciones mexiquenses (Demanda: EDOMÉX-FECYT-2021-01). La Descripción de la demanda específica se muestra en el documento denominado Demandas Específicas, que forma parte de la presente convocatoria.

SEGUNDA. Características del financiamiento

Para atender la demanda específica el fondo dispone de un presupuesto de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/M. N.) y se otorgará por cada propuesta un máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/M. N.). Los gastos que podrán financiarse serán para gasto corriente y gasto de inversión, de conformidad con los

lineamientos del fondo.

TERCERA. Requisitos para obtener el financiamiento

Las propuestas de investigación científica, tecnológica y de Innovación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser presentadas por una mujer investigadora con adscripción a una institución del Estado de México, la cual fungirá como responsable técnica del proyecto.
2. No haber recibido financiamiento para cubrir el total de los gastos del proyecto que presentará a ser financiado por algún programa federal, estatal o municipal.
3. Especificar, además de la responsable técnica, a un responsable administrativo y un representante legal, los cuales deberán tener poderes suficientes en la institución de adscripción para suscribir los convenios correspondientes.

CUARTA. Requisitos de la solicitud de apoyo

Las propuestas deberán enviarse por medio de una liga compartida, creada por la proponente al correo electrónico: **financiamiento@edomex.gob.mx** a partir del 19 de agosto y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del 20 de septiembre de 2021. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea. Es responsabilidad de la proponente que la liga se encuentre en modo público para su revisión y descarga, desde su envío y hasta la emisión de los

resultados.

La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y formatos disponibles en la página electrónica del COMECYT (<https://bit.ly/3AAopSu>). Los archivos deberán ser nombrados con el formato que corresponda y el apellido paterno de la investigadora, y deberán entregarse en formato pdf (ejemplo: FormatoA_Apellido; Identificacion_Apellido).

En todos los casos se deberán adjuntar los siguientes documentos de la proponente que fungirá como responsable técnico:

1. **Identificación oficial vigente** (por ambos lados) que contenga fotografía y Clave Única de Registro de Población (CURP);
2. **Clave Única de Registro de Población** (CURP);
3. **Comprobante de domicilio** (únicamente recibo de agua, luz o predial) con vigencia no mayor a tres meses. En el caso del recibo de pago del predial deberá corresponder al año en curso;
4. **Documento oficial** que acredite la adscripción de la postulante a la institución donde desarrollará el proyecto; y
5. **Currículum vitae** de la responsable del proyecto.

La responsable técnica de la propuesta del proyecto de investigación científica, tecnológica y de Innovación y las personas Responsables Administrativo y Legal deberán presentar la propuesta adjuntando en formato PDF los siguientes formatos:

- **Formato A: carta solicitud** dirigida al Secretario Técnico del Fideicomiso describiendo el nombre, objetivo y monto que solicita para el desarrollo de la propuesta.
- **Formato B: carta exposición de motivos** dirigida al Secretario Técnico del Fideicomiso describiendo el objetivo general, problemática, solución a la problemática, los resultados esperados de la investigación y el impacto de la propuesta de manera general.
- **Formato C: presentación de la propuesta** que exponga de manera estructurada un problema y en la que se incluyan los puntos siguientes:
 - Datos generales de la propuesta
 - Breve descripción del proyecto
 - Antecedentes
 - Objetivo general y objetivos específicos
 - Justificación
 - Metodología
 - Desarrollo general de la propuesta
 - Resultados esperados
 - Áreas de impacto
 - Grupo de trabajo
 - Responsables de la propuesta
 - Referencias bibliográficas
- **Formato D. Cronograma de actividades**
- **Formato E. Desglose financiero**
- **Formato F. Desglose de gastos**
- **Formato G. Indicadores de evaluación**
- **Formato H. Registro de asistentes de investigación que participarán en el proyecto** (en su caso)

Las propuestas de proyectos de investigación científica, tecnológica y de Innovación deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- Deberán presentarse para su ejecución en dos etapas, sin que estas excedan el tiempo máximo establecido en la demanda y esta convocatoria. No se aceptarán propuestas de una sola etapa. El recurso asignado se dividirá de manera equitativa en cada una de ellas.
- Se deberán especificar en cada etapa las metas, resultados, productos entrega-

bles, actividades relevantes, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

- El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo a la propuesta. Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.
- Las propuestas deberán atender en su totalidad la demanda específica, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- Solo podrán considerarse aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del COMECYT.
- No se aceptarán propuestas cuyos productos o resultados sean para uso exclusivo y/o fines de lucro.
- Las propuestas podrán considerar la publicación de un artículo científico o capítulo de libro con los resultados de la investigación.
- Las propuestas deberán tener un carácter institucional en su caso, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta solicitud (Formato A), la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario, para llevar a cabo el proyecto.
- Los formatos deberán estar debidamente firmados por la responsable técnica, la responsable administrativa y la representante legal.
- En caso de existir aportación concurrente, presentar una carta compromiso en la cual se evidencie dicha aportación por parte del solicitante que complemente las acciones a realizar en el programa de proyecto.
- La institución proponente deberá hacer explícito que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma. Una vez realizada la primera ministración, el recurso deberá ser ejercido en un periodo máximo de 10 meses posteriores, de conformidad con el calendario.
- Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

QUINTA. Expedientes físicos

Únicamente los proyectos aceptados deberán entregar de manera física cada uno de los expedientes que sustentan la propuesta a la Secretaría Técnica del Fondo, en las fechas que esta establezca.

SEXTA. Revisión de solicitudes

Una vez concluido el periodo de registro para la convocatoria, la Secretaría Técnica del Fondo integrará los proyectos que cumplan con los aspectos normativos. La evaluación se realizará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y Lineamientos del Fondo.

SÉPTIMA. Evaluación y selección

Los expedientes de las aspirantes que cumplan con dictámenes positivos por parte del grupo evaluador o expertos serán presentados ante el Comité Técnico del Fideicomiso para su evaluación y selección conforme a la disponibilidad presupuestal de esta convocatoria.

OCTAVA. Calendario de actividades

La recepción de solicitudes concluirá el 20 de septiembre de 2021 a las 18:00 horas. Para referencia de las postulantes, las activadas de la convocatoria se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHAS RELEVANTES
Recepción de propuestas y soporte documental.	Del 19 de agosto al 20 de septiembre de 2021.
Evaluación de propuestas.	Septiembre-octubre 2021.
Resultados de evaluaciones.	Octubre de 2021.
Formalización del Convenio de Asignación de Recursos.	Del 1 al 18 de noviembre de 2021.
Primera Ministración.	Noviembre de 2021.
Entrega de informes técnico y financiero. Primera etapa del proyecto.	Del 17 al 31 de enero de 2022.
Segunda ministración.	Del 1 al 11 de febrero de 2022.
Entrega de informes técnico y financiero. Segunda etapa.	Del 17 al 28 de mayo de 2022.
Entrega de informes técnico y financiero final.	Del 6 al 17 de junio de 2022.

NOVENA. Publicación de resultados

Los resultados se darán a conocer durante el mes de octubre de 2021, a través de la página web: <https://bit.ly/3xF6kAP>

DÉCIMA. Formalización de proyectos

La notificación del resultado se realizará vía correo electrónico, a partir de la fecha de publicación, mediante el cual se dará a conocer el mecanismo para la formalización del Convenio de Asignación de Recursos. En todos los casos, previo a la primera ministración, se deberá firmar un convenio entre las personas representantes del proyecto y la Secretaría Técnica del Fondo. Las personas responsables del proyecto deberán enviar documentación adicional, tales como identificaciones de los firmantes, constancia de la situación fiscal de la institución sujeto de apoyo, entre otros.

DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades

Las postulantes se comprometen a conocer las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en las Reglas de Operación y Lineamientos del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México.

DÉCIMA SEGUNDA. Conclusión del proyecto

Los proyectos se considerarán concluidos cuando se haga entrega del Acta Finiquito al responsable legal del proyecto.

DÉCIMA TERCERA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo establecido en las reglas de operación, lineamientos y, en casos excepcionales, por acuerdo del Comité Técnico del Fondo.

DÉCIMA CUARTA. Otros aspectos

Los resultados emitidos por el Comité Técnico de los proyectos serán inapelables y el registro o entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo. Todos los trámites y asesorías para la presentación de proyectos son gratuitos.

Las propuestas de proyectos presentadas bajo el marco de la presente convocatoria, estarán sujetas a los rubros financiables del fondo y a la misma convocatoria.

Para la presentación de las propuestas de proyectos de investigación, se deberán tomar en cuenta las consideraciones particulares que se describen en el documento Demanda Específica que forma parte de la presente convocatoria.

Los proyectos deberán dar crédito al Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, en todo material de publicación y/o difusión.

En caso de requerir mayor información: Gobierno del Estado de México, Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México. Paseo Colón núm. 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Teléfono: 722 319 00 11, exts.: 109, 105 y 112. Correo electrónico: financiamiento@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 13 de agosto de 2021.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.